

Fondos de Garantía

Fondo de Garantías Argentino (FoGAR)

Fondo de Garantía
Fondo de Garantías
Argentino (FoGAR)

Calificación
"AAA (FdeG)"

Tipo de informe
Seguimiento

Metodología de Calificación
Se utilizó la Metodología de Calificación de Riesgo de Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR), Fondos de Garantía (FdeG) y Operaciones de Mercado Garantizadas (OMG) aprobada bajo Resolución CNV 18034/16.

Analistas
Juan Carlos Esteves
jesteves@untref.edu.ar

Juan Manuel Salvatierra
jmsalvatierra@untref.edu.ar

Fecha de calificación
30 de agosto de 2023

Advertencia
El presente informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento de calificación.

Calificación

Fondo de Garantía	Calificación	Perspectiva
FoGAR	"AAA (FdeG)"	Estable

Fundamentos de la calificación

La calificación se fundamenta principalmente en:

Calidad institucional: El Fondo de Garantías Argentino (el Fondo) es un fideicomiso cuyo Fiduciante y Fideicomisario es el Estado Nacional, a través del Ministerio de Economía de la Nación (MECON), actuando en calidad de Fiduciario del mismo BICE Fideicomisos S.A. Ambos factores constituyen una destacable fortaleza del Fondo. La denominación Fogapyme contemplada en el artículo 8º de la ley 25.300, fue sustituida por lo resuelto a través de la ley 27.444 en su artículo 8º, que dispuso la nueva denominación de Fondo de Garantías Argentino, con las facultades que se describen en la introducción de este Informe. Bajo ambas denominaciones, el funcionamiento del Instituto ha superado los 20 años.

Calidad organizacional y de funcionamiento: El Fondo opera a través de procedimientos de gobernanza y administración, con claras directrices orientadas al cumplimiento de su Misión. El Manual Operativo, presenta un claro y detallado conjunto de procesos de organización y administración, que sustentan el funcionamiento del Fondo.

La calidad del Fiduciario, desde la perspectiva de su experiencia en la administración fiduciaria, como así también el perfil profesional de sus integrantes, le otorga un importante sustento técnico a la actividad del Fondo. Asimismo, la tecnología de administración, apoyada en la utilización de procesos digitalizados, le otorga transparencia y precisión a los actos administrativos y a la generación de información.

Asimismo el Fiduciario, también desempeña el rol de administrador de las inversiones del Fondo de Garantías (FG), que actúa como respaldo de los compromisos de avalar que asume el Fondo.

Capacidad financiera: El FG a junio de 2023, contaba con un monto de inversiones valuado en \$367.237 millones, que representaban a esa fecha, alrededor del 95,0% del total de las inversiones de los fondos que integran el FONRED. Se advierte en su administración, una actitud prudente y orientada a los objetivos de liquidez y sustentabilidad del mismo.

Desempeño operativo: El Fondo registra para el mismo mes, un acumulado de garantías otorgadas por un monto de \$203.619 millones. El saldo de las Garantías vigentes (Riesgo Vivo) alcanzaba a los \$23.772 millones, representando 0,06x (veces del Fondo de Riesgo, lo cual le otorga al Fondo

un significativo margen de apalancamiento adicional, *pari passu* con una ampliación de su actividad como avalista.

Introducción

En el año 2000 y con el objetivo de reafianzar las garantías emitidas por las Sociedades de Garantía Recíproca, y ofrecer garantías directas a las entidades financieras acreedoras de las MyPyMEs, la Ley N°25.300 a través de su artículo 8°, creó el Fondo de Garantía para las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOGAPYME). El Decreto 1633/02 de noviembre de 2002, aprobó el texto del contrato suscripto entre el ex Ministerio de Economía, en calidad de fiduciante y el Banco de la Nación Argentina en calidad de Fiduciario.

A través del artículo 8° de la Ley N° 27.444 de 2018, incorporado a la ley 25.300, se procedió a la sustitución de la denominación Fogapyme, por la de Fondo de Garantías Argentino (FoGAR), Se contempló también una ampliación de los objetivos del mismo, a efectos de mejorar las condiciones de acceso al financiamiento de las actividades económicas y productivas. Este instrumento, incrementó las actividades operativas del FoGAR, siendo este, un fideicomiso de carácter público.

Actualmente, y a través de diversos actos normativos, se estableció que BICE fideicomisos desempeñe el rol de fiduciario, que FoGAR dependa de la Secretaria de Industria y Desarrollo Productivo, y que la Subsecretaria de Pequeña y Mediana empresa, dependiente de ese organismo, cumpla la función de Autoridad de Aplicación. Todas esas instancias, actualmente se desempeñan en la órbita del Ministerio de Economía de la Nación, que actúa como Fiduciante y Fideicomisario del Fondo en tanto BICE Fideicomiso actúa como Fiduciario.

El FoGAR tiene como objeto otorgar Garantías en respaldo de las que emitan las Sociedades de Garantía Recíproca (Reafianzamientos), como así también Garantías directas e indirectas, a fin de mejorar las condiciones de acceso al crédito de las personas humanas o jurídicas que desarrollen actividades económicas y/o productivas en el país, a: 1) Las entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina; 2) Las entidades no financieras que desarrollen herramientas de financiamiento y 3) Inversores de instrumentos emitidos bajo el régimen de oferta pública en bolsas de comercio y/o mercados de valores debidamente autorizados por la Comisión Nacional de Valores.

Asimismo, podrá otorgar Garantías en respaldo de las que emitan los fondos nacionales, provinciales, regionales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires constituidos por los gobiernos respectivos, cualquiera sea la forma jurídica que los mismos adopten, siempre que cumplan con los requisitos técnicos que establezca la Autoridad de Aplicación. El otorgamiento de Garantías por parte del FoGAR será a título oneroso, conforme se apruebe en los Parámetros y se incorpore en los Instrumentos.

Los Parámetros de los Instrumentos, serán aprobados por el Comité de Administración a propuesta de la Autoridad de Aplicación. La misma determinará las condiciones particulares correspondientes a cada Instrumento.

Los Activos del FG no son objeto de gravámenes, excepto en el caso que exista una indicación expresa del Comité de Administración, constituyéndose además en un patrimonio autónomo.

El Fondo fue inscripto en el Registro de Fondos de Garantía de Carácter Público del Banco Central de la República Argentina (BCRA), otorgándole el carácter de Garantía Preferida "A" a las operaciones avaladas por el FoGAR. La inscripción se produjo a través de la Comunicación "B" 11.539 del BCRA del 12/06/2017.

El Fondo integra la Red de Fondos de Garantía Públicos (FONRED), y ejerce en la actualidad la presidencia del mismo.

1. Organización y Administración

El Fondo opera a través de lo establecido en el Manual Operativo (el Manual). El mismo, contempla una completa presentación de los aspectos relevantes para el funcionamiento y administración del Fondo, y una clara definición con respecto a los campos de actuación de cada uno de los componentes del mismo.

La caracterización y análisis del mismo se realizó en el Informe Inicial, disponible en

El Manual define los lineamientos generales y particulares para la implementación de los Parámetros y sus correspondientes Instrumentos. Asimismo, regula también los procedimientos y la operatoria del FOGAR. El alcance del Manual, se limita al ámbito de la Autoridad de Aplicación y a las relaciones de ella con el Fiduciario para llevar adelante los Instrumentos, y honrar las Garantías, en caso de corresponder, conforme a lo definido en los mencionados Instrumentos, así como también regular las cuestiones operativas para llevar adelante el Fideicomiso.

El Manual contiene las pautas para el intercambio de información entre el Fiduciante, la Autoridad de Aplicación y el Fiduciario, así como también la realización de los desembolsos y las inversiones elegibles, de conformidad con lo previsto en el contrato.

1.1 Estructura del FoGAR

El FoGAR se estructura como un Fideicomiso Financiero y de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.666 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación. Para su funcionamiento administrativo y operativo, se contempla la interacción, con las jerarquías y competencias correspondientes del Fiduciario, de la Autoridad de Aplicación y del Comité de Administración, las que son operadas a través de lo establecido en el Manual, de acuerdo con la normativa aplicable al FoGAR. Desde el mismo, se establece que:

- a) El Estado Nacional actuará como Fiduciante y Fideicomisario, a través del Ministerio de Economía de la Nación o quien en un futuro se designe para tal fin;
- b) BICE Fideicomiso S.A. es el actual Fiduciario y
- c) El Comité de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11° de la Ley 25.300, será el encargado de administrar el Patrimonio Fideicomitado, con el alcance establecido en el apartado 4.2 del Contrato de Fideicomiso, la Normativa Aplicable y aprobar los criterios de elegibilidad de las operaciones a avalar en el marco del Fideicomiso.

La composición del Comité es la siguiente: Tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, constituyendo el Comité. Siendo un (1) miembro titular en carácter de Presidente y un (1) miembro suplente propuesto por el Ministerio de Economía, un (1) miembro titular en carácter de Vice Presidente y un (1) miembro suplente propuesto por la Subsecretaría de la Pequeña Empresa de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía y un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente, propuestos por el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., todos lo que serán designados por la Autoridad de Aplicación. Ver Tabla 2.

Tabla 1 – Estructura del Comité de Administración

Origen de la designación		
Ministerio de Economía	Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa	Banco de Comercio Exterior e Inversión
Funciones		
Presidente Un miembro suplente	Vicepresidente Un miembro suplente	Un miembro titular Un miembro suplente

En el Manual se establecen con claridad, las funciones y competencias de cada integrante del Fondo.

BICE Fideicomiso S.A. que actúa como fiduciario es una sociedad controlada por su accionista principal, el Banco de Inversión y Comercio Exterior, que posee una participación del 99,46% del capital social y de los votos. Es una sociedad especializada en la organización, estructuración y administración de fideicomisos financieros, de garantía y de administración. La entidad fiduciaria se encuentra calificada por FIX SCR Calificadora de Riesgo S.A. como 2+FD (arg) perspectiva estable con fecha 05/07/2022. Dicha calificación ha sido ratificada el 02/05/2023 por FIX SCR Calificadora de Riesgo S.A.

UNTREF ACR UP considera que la administración, las políticas, manuales y procedimientos operativos, son muy adecuados para dirigir, gestionar y controlar el desempeño del Fondo y alcanzar el cumplimiento de sus objetivos, en un marco de transparencia y eficiencia administrativa.

2. Estrategia Comercial y Plan de Negocios

2.1 Política Comercial

El FoGAR cuenta con distintas líneas de garantías directas e indirecta, así como con distintas contrapartes sea entidades financieras, no financieras, SGRs, fondos de garantías provinciales o bien beneficiarios finales de las garantías. Es en este sentido que la administración del riesgo y la cartera de inversión se encuentran segmentadas por Fondos de Afectación Específicas (FAEs) de acuerdo al perfil de cada una de estas líneas.

En particular, cada FAE se administra en relación al riesgo vivo y a las líneas vigentes que permite apalancar, considerando las variables de tasa, moneda y plazo para calzar la cartera con la evolución de las líneas de crédito garantizadas.

La gestión comercial del FoGAR, está orientada a agilizar y multiplicar el acceso al crédito de las MiPyMEs mediante alianzas estratégicas con entidades financieras, SGR y fondos de garantías público, y la articulación con los distintos actores del sistema de garantías argentino, latinoamericano e iberoamericano.

El FoGAR es miembro de la Red Iberoamericana de Garantías ("REGAR"), socio fundador y presidente de la Red Federal de Fondos de Garantías Públicos de la Argentina ("FONRED"), y participa de la Asociación Latinoamericana de Instituciones de Garantías ("ALIGA"). También integra las mesas de trabajo conformadas en el marco del Consejo Nacional de Garantía.

2.2 Nuevas líneas vigentes y acciones a implementar en el corto plazo

■ El FOGAR en conjunto con el Fondo de Desarrollo Productivo (FONDEP), desarrollaron una línea de créditos con 22 Entidades, donde el Fondo aportó garantías al 100% y FONDEP bonificación de tasa de interés. La línea, denominada Microempresas Productivas, se otorga a monotributistas que desarrollen actividades productivas.

■ Para potenciar las actividades de las Sociedades de Garantías Recíprocas (SGRs) y de los Fondos de Garantía de Carácter Público (FGCP), se implementará una nueva línea de Coavales, contemplando procedimientos operativos que facilitaran la ampliación de la emisión de garantías.

■ Desde el Fondo de Afectación Específica para Garantizar Préstamos del Programa de Recuperación y Desarrollo Rural Post-Emergencia (FAE Post Emergencia), que cuenta con \$320 millones de fondeo, provenientes de aportes de la Secretaria de Planificación del Desarrollo y la Competitividad Federal, se habilitará una línea de garantías específicas para sectores vinculados a actividades agrícolas. La misma, alcanzará a las diferentes Organizaciones Productivas en todas sus formas jurídicas (cooperativas y asociaciones, entre otras), con una misma herramienta crediticia. Contempla a créditos para inversiones en

capital fijo, con generación de empleo e incorporación de tecnologías con impactos productivos y de comercialización.

■ Integrados los fondos provenientes de la Corporación Andina de Fomento (CAF), aplicados a la constitución del FOGAR FAE - Programa para Recuperación y Desarrollo de Complejos Agroexportadores (FAE CAF Agroexportadores), se encuentran bajo análisis las líneas de garantías a operar.

■ Se están implementando cambios en el esquema operativo denominado de Primeras Pérdidas. Con relación a las entidades financieras que lo soliciten, se habilitará un tramo de cobertura del 100% de la obligación avalada. Por otra parte, se informa que se halla bajo evaluación, un nuevo esquema automático para el otorgamiento de garantías, contemplando un 100% de cobertura. Estará dirigido a determinadas personas jurídicas, las que no deberán registrar calificaciones crediticias diferentes a los niveles 1 y 2, de acuerdo con lo establecido por el B.C.R.A.

■ En el marco del Programa Crédito Argentino, FoGAR otorgó garantías, tanto desde el esquema de Primeras Pérdidas, como a través del establecimiento de una línea específica de garantías, asociadas a los créditos otorgados. La principal línea del programa es Crear Federal Inversión, que se desarrolló de forma federal a través de la asignación de cupos a los principales bancos de cada provincia. FoGAR entiende que en los próximos meses, recibirá solicitudes de ampliación de los mismos.

■ Con origen en el FAE Economía del Conocimiento, se encuentra vigente con BICE una línea de garantías al 100% de cobertura máxima, dirigidas a MiPyMEs del sector de la Economía del Conocimiento. El objetivo de la línea, es financiar proyectos productivos ligados a ese sector. Este instrumento permitirá en los próximos meses, aumentar el saldo de las garantías vigentes en aproximadamente \$2.000 millones.

■ El FoGAR finalizó los trámites ante la Comisión Nacional de Valores (CNV), para registrarse en el listado de entidades habilitadas para garantizar emisiones. Las garantías del Fondo, se otorgarán a las emisiones de Obligaciones Negociables PyME o con impacto social.

2.3 Gestión del riesgo

El FoGAR se ajusta a las prácticas de evaluación y gestión de riesgo de las instituciones financieras, tanto públicas como privadas, SGR y Fondos de Garantía, con los que opera. Asimismo, ha establecido manuales operativos, procedimientos internos y política de recupero, cumplimentando con las buenas prácticas y garantizando un control exhaustivo del proceso general.

El FoGAR, está alineado con los parámetros establecidos por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), con relación a su consideración como Fondo Público, lo que lo habilita a operar con calificación de garantía preferida "A". Del mismo modo, se establecen los límites básicos, complementarios e individuales, considerando lo establecido por el BCRA para los Fondos de Garantía de carácter Público, controlando el ratio de apalancamiento máximo del Fondo de Riesgo Disponible, y la concentración del mismo por tomador de préstamo.

3. Capacidad Financiera

3.1 Fondo de Garantías. Inversiones

La política de inversión de los recursos del FoGAR, se orienta hacia el fortalecimiento de la capacidad de cobertura del mismo, con un adecuado grado de solvencia y liquidez, acorde con los compromisos contingentes por las garantías otorgadas. Así como también, capitalizando los resultados obtenidos durante el período. Se privilegia la disposición de liquidez y la mitigación del riesgo operacional y financiero, procurando

la sustentabilidad del mismo. La administración de los activos se realiza bajo la dirección del área de finanzas del Fiduciario.

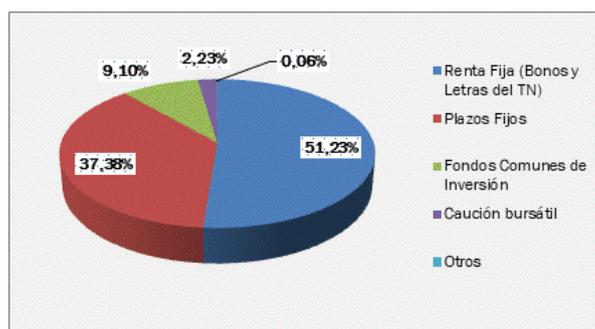
La cartera de inversiones del FoGAR, refleja lo establecido en el punto 2.2.1 del texto ordenado de las normas sobre "Fondos de Garantía de Carácter Público", determinadas por el Banco Central de la República Argentina. El instrumento normativo es la Comunicación "A" 5275, y sus complementarias y modificatorias. La cartera de inversiones (Fondo de Riesgo Disponible) informadas por el FoGAR al 30 de junio de 2023, está compuesta a esa fecha por una diversidad de activos, con distintos grados de duración y liquidez. La valuación, certificada por el Estudio Federal de Vales y González, alcanzaba a los \$367.103 millones, y no comprende a la cuenta corriente y a la cuenta comitente. Con estas últimas, el Fondo alcanzó una valuación total de \$367.237 millones. Con relación a la renta fija, el leve exceso transitorio por sobre lo establecido normativamente, corresponde a la revalorización de los títulos, realizada sobre el cierre del periodo, y que por su importante peso relativo en la inversiones, es altamente sensible a las variaciones en el precio de los activos, con la consecuente modificación en los márgenes. La Tabla 2 y el Grafico 1, presentan información sobre la desagregación de la cartera de inversión y la participación de los distintos activos.

Tabla 2 – Composición de las inversiones del Fondo a junio de 2023

Activos	Millones de \$	Participación
Renta Fija (Bonos y Letras del TN)	188.150	51,23%
Plazos Fijos	137.257	37,38%
Fondos Comunes de Inversión	33.425	9,10%
Caución bursátil	8.180	2,23%
Cuenta corriente y comitente*	134	0,04%
Acciones	91	0,02%
Total	367.237	100,0%

* sin certificación

Gráfico 1. Distribución porcentual de la cartera de inversión. A junio de 2023



La evolución creciente de la valuación de las inversiones, constituye una destacable fortaleza financiera. Es así como se aprecia que, tal como se expone en el punto siguiente, el FoGAR continúa con un holgado margen para expandir su apalancamiento.

4. Desempeño comercial

4.1 Otorgamiento de garantías y Riesgo Vivo

Hacia junio del corriente año, el monto acumulado de las garantías otorgadas, alcanzó a los \$203.619 millones. Se observa que la actividad de generación de avales, disminuyó conjuntamente con la desaparición de las

condiciones económicas creadas por la pandemia de COVID-19. Este aspecto se determina, a partir de examinar la evolución de las Garantías Vigentes (Riesgo Vivo), que a junio de 2023 alcanzó a los \$23.772 millones. La evolución decreciente del mismo, es el resultado de lo señalado más arriba. El Fiduciario informa que el mantenimiento de estas circunstancias, implicaría que hacia los próximos 12 meses, el saldo del Riesgo Vivo represente el 55% del monto actual, alcanzando a alrededor de \$13.136 millones. Se destaca la solvencia actual del Fondo. Es así como considerando el saldo actual de Riesgo Vivo, el mismo alcanza a 0,06 x (veces) del Fondo de Riesgo Disponible, con un amplio margen para incrementar su apalancamiento.

Hacia junio del corriente año, el monto de la mora era de \$1.215 millones, representando un 5,1% del saldo de Riesgo Vivo actual.

5. Impacto macroeconómico y social.

El Fondo de acuerdo con su objeto social, es una herramienta de implementación de las políticas activas generadas por el Estado para el financiamiento de las empresas micro, pequeñas y medianas.

Al actuar como avalista de empresas MiPYMEs, ante el sistema financiero y el mercado de capitales, y afianzador de SGR, su impacto económico y social es de relevancia, contribuyendo positivamente a la inserción financiera de las mismas.

FoGAR forma parte de FONRED, red que nuclea a todos los fondos provinciales del país que tiene como objetivo impulsar acciones conjuntas que potencien la inclusión financiera de las MiPYMEs a través del sistema público de garantías permitiendo los miembros contar con una plataforma común para alcanzar una mayor penetración que fomente la utilización de este instrumento como herramienta de política pública esencial para la inserción de las MiPYMEs al sistema.

I Anexo de Estados Contables

Correspondientes al periodo intermedio de nueve meses, iniciado el 1º de enero de 2022 y finalizado el 30 de septiembre de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior. Las cifras están expresadas en pesos en moneda homogénea a septiembre de 2022.

- Estado de situación patrimonial fiduciario

Activo	30/9/2022	31/12/2021	Pasivo	30/9/2022	31/12/2021
Activo Corriente			Pasivo Corriente		
Caja y Bancos	2.284.721.945	6.072.156.763	Cuentas a pagar	13.695.741	29.199.822
Inversiones	214.355.871.047	255.255.913.116	Otras deudas	221.828.712	86.950.402
Créditos	3.169.601.953	6.110.571.972	Total del PC	235.524.453	116.150.224
Otros Créditos	309.378	513.796	Pasivo no Corriente		
Total del AC	219.810.504.323	267.439.155.647	Otras deudas	2.161.675.633	2.558.328.189
			Total del PnC	2.161.675.633	2.558.328.189
Total del Activo	219.810.504.323	267.439.155.647	Total del Pasivo	2.397.200.086	2.674.478.413
			Patrimonio Neto	217.413.304.237	264.764.677.234
			Total del Pasivo + PN	219.810.504.323	267.439.155.647

● Estado de resultados

Conceptos	30/9/2022	30/9/2021
Resultados financieros y por tenencia incluyendo RECPAM	-44.168.325.237	-13.055.391.024
Cargos por incobrabilidad de créditos	-1.569.197.955	-464.494.132
Comisiones por garantías otorgadas	175.331.510	24.131.595
Gastos de Administración	-1.789.181.315	-2.445.778.437
Resultado del ejercicio	-47.351.372.997	-15.941.531.998

● Estado de Evolución del Patrimonio Neto fiduciario

Conceptos	Certificado de participación	Efectos por exposición a la inflación de CP	Aportes del fiduciante	Efectos por exposición a la inflación de aportes	Resultados no asignados	Total del PN Fiduciario al 30/9/2022	Total del PN Fiduciario al 30/9/2021
Saldo al inicio del periodo	20.000.000	1.150.745.209	105.433.875.802	190.405.580.819	-32.245.524.596	264.764.677.234	264.662.660.239
Aportes del Fiduciante	-	-	-	-	-	-	13.809.483.798
Resultado del periodo	-	-	-	-	-47.351.372.997	-47.351.372.997	-15.941.531.998
Saldo al cierre del ejercicio	20.000.000	1.150.745.209	105.433.875.802	190.405.580.819	-79.596.897.593	217.413.304.237	262.530.612.039

Definición de la calificación asignada

Calificación: "AAA (FdeG) Perspectiva Estable"

La calificación "AAA" asignada, dentro de las escalas de la UNTREF ACR UP, corresponde a Sociedades, Fondos o Mercados que cuentan con: "Capacidad financiera muy solvente con relación a las garantías otorgadas. Muy alta calidad de organización y gestión"

Modificadores

Las calificaciones podrán ser complementadas por los modificadores "+" o "-" para determinar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría.

El modificador no cambia la definición de la categoría a la cual se lo aplica y será utilizado entre las categorías AA y CCC de largo plazo.

Perspectivas

La perspectiva asignada a una calificación es una opinión respecto del comportamiento de la misma, en el mediano y largo plazo. Para las categorías CCC o menores, no aplica este tratamiento, dado que la probabilidad de incumplimiento para estas categorías es elevada y tienen por definición, incorporada la perspectiva negativa.

Para la asignación de la perspectiva, se consideran los posibles cambios en el ámbito financiero, de negocios u organizativo de la empresa, que puedan tener un impacto ponderable sobre la actuación de la sociedad.

La incorporación de las perspectivas no supone necesariamente, un futuro cambio sobre la calificación asignada oportunamente.

La perspectiva puede ser:

- Positiva: la calificación puede subir.
- Estable: la calificación probablemente no cambie.
- Negativa: la calificación puede bajar.
- En desarrollo: la calificación puede subir, bajar o ser confirmada.

Fuentes de información:

La información recibida resulta adecuada y suficiente para fundamentar la calificación otorgada:

- EECC intermedios al 30 de septiembre de 2022. Auditados y Certificados
- Manual Operativo del FoGAR
- Sitio institucional de FoGAR : <https://www.bice.com.ar/fogar/>
- Comité de Administración del FoGAR.
- Información suministrada por el FoGAR y BICE Fideicomiso S.A.
- Certificación contable de las Inversiones Transitorias. Estudio Federal de Vales y González..Auditores y Consultores Tributarios.

Manual de Calificación:

Se utilizó la Metodología de Calificación de Riesgo de Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR), Fondos de Garantía (FdeG) y Operaciones de Mercado Garantizadas (OMG) aprobada bajo Resolución CNV 18034/16.

Analistas a cargo:

Juan Carlos Esteves, jesteves@untref.edu.ar

Juan Manuel Salvatierra, jmsalvatierra@untes.edu.ar

Responsable de la función de Relaciones con el Público:

Nora Ramos, nramos@untref.edu.ar

Fecha de calificación: 30 de agosto de 2023.